

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC No. 002 DE 2021

FECHA: MAYO DE 2021

En cumplimiento de lo ordenado por el Decreto reglamentario 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.1.2, el Municipio de Ciénaga – Magdalena, se permite informar a todos los interesados que:

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL: Carrera 11 A No. 8a - 23 - Palacio Municipal de la Alcaldía Municipal de Ciénaga – Magdalena contratacion@cienaga-magdalena.gov.co

DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Secretaría administrativa Municipal, Ubicado en la Carrera 11 A No. 8a - 23 - Palacio Municipal de la Alcaldía Municipal de Ciénaga – Magdalena- Segundo Piso y/o al correo contratacion@cienaga-magdalena.gov.co

OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

INSTALACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DE 6 PULGADAS EXPRESA PARA EL SECTOR DE LAS URBANIZACIONES ANA BELÉN Y VIDA NUEVA EN CIÉNAGA – MAGDALENA.

CÓDIGO BPIN 2021- 471890019

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: De conformidad con lo establecido en el Artículo 2º, numeral 2º Literal b, de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la presente Convocatoria será de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El Plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (04) MESES** días calendario, contados a partir de la firma del contrato y suscripción del acta de inicio.

LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE ESTA: DESPACHO DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, UBICADO EN LA CARRERA 11 A No. 8A - 23 - PALACIO MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA – MAGDALENA, HASTA **LA FECHA INDICADA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO, LA CUAL SE DEBE PRESENTAR POR ESCRITO EN LA FORMA INDICADA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.**

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

CUATROCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 408.661.773,33,00) M/CTE.

La entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021.CEN.031.0446 de expedida el 29 de marzo de 2021 por la Jefe de Presupuesto adscrita a la Secretaría de Hacienda.

MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL: De conformidad con las pautas para determinar si una contratación realizada por una entidad pública está cubierta por un acuerdo comercial vigente, presentamos la siguiente tabla de los Acuerdos Comerciales existentes y las leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana.

ESTADO	L
Alianza Pacífico	Ley 1746
Canadá	Ley 1363
Chile	Ley 1189
Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Ley 1143
Estados del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala y Honduras)	Ley 1241 de 2008
Estados AELC	Ley 1372
México	Ley 172
Unión Europea	Ley 1669

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes no cubren el presente Proceso de Contratación de esta entidad del nivel territorial para adquirir bienes y servicios, que serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Son aplicables a las entidades municipales los acuerdos comerciales Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) para bienes y servicios a partir de \$655'366.000, Chile para bienes y servicios a partir de \$643'264.000, Costa Rica para bienes y servicios a partir de \$1.162'733.000, los Estados AELC para bienes y servicios a partir de \$852'074.000, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala) para bienes y servicios a partir de menor cuantía de la entidad, la Unión Europea para bienes y servicios a partir de \$859'752.000; sin embargo por la cuantía no aplican para el objeto contractual de la referencia y adicionalmente está dentro de los bienes y servicios exceptuados de los acuerdos.

Cobertura Acuerdos Comerciales

Acuerdo Comercial	Entidad incluida	Estatal	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierta por el Acuerdo Comercial
ALIANZA PACIFICO	SI		NO	SI	NO
CANADÁ	SI		NO	SI	NO
CHILE	SI		NO	SI	NO
COREA	SI		NO	SI	NO
COSTA RICA	SI		NO	SI	NO
ESTADOS UNIDOS	SI		NO	SI	NO
EL SALVADOR	SI		NO	SI	NO
GUATEMALA	SI		SI	SI	NO
HONDURAS	SI		NO	SI	NO
ESTADOS AELC	SI		NO	SI	NO
MÉXICO	SI		NO	SI	NO
UNIÓN EUROPEA	SI		NO	SI	NO

Acuerdo aplicable: No aplica ningún acuerdo comercial

MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME: Por su cuantía la presente convocatoria es susceptible de limitarse a Mipymes, así:

CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Y 2.2.1.2.4.2.3 Decreto 1082 de 2015, por su modalidad de selección (Selección abreviada Menor Cuantía) y cuantía ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos

años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el presente proceso la convocatoria se limitará exclusivamente a Mipymes, siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

MANIFESTACIÓN DEL INTERÉS EN PARTICIPAR

Se debe manifestar el interés en participar en un proceso con convocatoria limitada, mediante la presentación de una solicitud en tal sentido, de por lo menos tres (3) Mipymes, con el fin de lograr la limitación de la convocatoria.

La solicitud se debe presentar entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y hasta por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación, conforme lo señalado para el efecto en el cronograma del presente proceso de selección, la de cumplir con su condición de Mipymes, lo cual, se acreditará con la presentación de una certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipymes tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley, según sea el caso, en la que se señale tal condición:

La solicitud deberá contener:

La manifestación de interés de la Mipymes de participar en el proceso

La acreditación de la Mipymes de tener domicilio en el departamento de la Magdalena en el cual se ejecutará el contrato – a través del RUT del cual se deberá allegar copia.

La manifestación de la Mipymes de cumplir con las condiciones de planta de personal y de activos exigidos para ser considerado Mipymes, Certificado de Cámara de Comercio si se trata de persona Jurídica o Registro Mercantil para el caso de las personas naturales.

Certificación expedida por el contador o revisor fiscal, en la que se certifique que tiene la mencionada calidad de Mipymes.

Podrán participar Uniones temporales o Consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por Mipymes. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o Unión Temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el presente numeral.

EVALUACIÓN DE LAS CALIDADES DE LAS MIPYMES

Una vez vencido el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, el MUNICIPIO limitará el proceso de contratación exclusivamente para Mipymes si, luego de evaluadas, como mínimo tres (3) de las Mipymes solicitantes cumplen con los requisitos señalados en el numeral anterior y los propuestos de planta de personal y de activos, tienen domicilio principal en el departamento del Magdalena y tengan por lo menos un (1) año de constituidas al momento en que se publica el aviso de convocatoria.

LIMITACIÓN DEL PROCESO

Valido lo anterior, al cierre del plazo de publicación del proyecto de pliegos de condiciones, el MUNICIPIO emitirá el acto de Apertura del presente proceso de selección limitado exclusivamente a Mipymes.

Las manifestaciones a las que se refiere los incisos anteriores deberán presentar desde la fecha de publicación del presente aviso hasta el día 18 de mayo de 2021 hasta las 6:00 pm de la tarde en la Secretaría De Infraestructura Y Desarrollo Económico Sostenible

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Podrán participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, con o sin ánimo de lucro consorcio o uniones temporales o promesa de sociedad futura, legalmente

organizadas o constituidas autorizadas como tal y domiciliadas en Colombia, matriculadas en la Cámara de Comercio respectiva y que acrediten, en el caso de las sociedades que su duración no es inferior al plazo del contrato y un año más. Que no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución Política, las leyes, y en especial, las previstas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007.

EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN: No procede.

EL CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA	11 DE MAYO DE 2021	Página electrónica www.contratos.gov.co
PUBLICACION DE ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	11 DE MAYO DE 2021	Página electrónica www.contratos.gov.co
PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	DEL 11 DE MAYO DE 2021 AL 19 DE MAYO DE 2021	Al correo electrónico contratacion@cienaga-magdalena.gov.co o Secretaria Administrativa de la Alcaldía Municipal en la Carrera 11 A No. 8a - 23 - Palacio Municipal - Ciénaga - Magdalena
PUBLICACION DE LAS OBSERVACIONES Y RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	PREVIO A LA APERTURA DEL PROCESO	Página electrónica www.contratos.gov.co
PUBLICACION DE RESOLUCION DE APERTURA	20 DE MAYO DE 2021	Página electrónica www.contratos.gov.co
PUBLICACION DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	20 DE MAYO DE 2021	Página electrónica www.contratos.gov.co
VISITA AL SITIO DE LAS OBRAS	20 DE MAYO DE 2021, A LAS 10:00 A.M	Coordinada por la Secretaria De Infraestructura Y Desarrollo Económico Sostenible lugar de encuentro: Oficina Asesora de Planeación de Planeación del Municipio, Ubicado en la ubicada en la Carrera 11 A No. 8a - 23 - Palacio Municipal - Ciénaga - Magdalena
PLAZO MAXIMO PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	HASTA EL 21 DE MAYO DE 2021	Al correo electrónico contratacion@cienaga-magdalena.gov.co o Secretaria Administrativa de la Alcaldía Municipal en la Carrera 11 A No. 8a - 23 - Palacio Municipal - Ciénaga - Magdalena

MANIFESTACION DE INTERES EN PARTICIPAR	DE	21 DE MAYO DE 2021	Al correo electrónico contratacion@cienaga-magdalena.gov.co o Secretaria Administrativa de la Alcaldía Municipal en la Carrera 11 A No. 8a - 23 - Palacio Municipal - Ciénaga - Magdalena
SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES (EN EL EVENTO QUE EL NÚMERO DE POSIBLES OFERENTES SEA SUPERIOR A 10)	DE	24 DE MAYO DE 2021, A LAS 10:30 AM	Secretaria Administrativa de la Alcaldía Municipal en la Carrera 11 A No. 8a - 23 - Palacio Municipal - Ciénaga - Magdalena
LAS PROPUESTAS SE RECIBIRAN DESDE Y HASTA (CIERRE)	SE Y	DESDE LAS 8:30 A.M DEL 26 DE MAYO DE 2021, HASTA EL 27 DE MAYO DE 2021 A LAS 8:30 AM.	Secretaria Administrativa de la Alcaldía Municipal en la Carrera 11 A No. 8a - 23 - Palacio Municipal - Ciénaga - Magdalena
VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES	DE	DEL 28 DE MAYO DE 2021 HASTA 31 DE MAYO DE 2021	Secretaria Administrativa de la Alcaldía Municipal en la Carrera 11 A No. 8a - 23 - Palacio Municipal - Ciénaga - Magdalena
PUBLICACION DE INFORME DE EVALUACION	DEL DE	01 DE JUNIO DE 2021	Página electrónica www.contratos.gov.co
TRASLADO DE INFORME DE EVALUACION	DEL DE	DEL 01 DE JUNIO DE 2021, HASTA 04 DE JUNIO DE 2021	Página electrónica www.contratos.gov.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN	LAS AL DE	08 DE JUNIO DE 2021	Página electrónica www.contratos.gov.co
ADJUDICACION		08 DE JUNIO DE 2021	Secretaria Administrativa de la Alcaldía Municipal en la Carrera 11 A No. 8a - 23 - Palacio Municipal - Ciénaga - Magdalena
SUSCRIPCION DE CONTRATO	DEL	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN	Secretaria Administrativa de la Alcaldía Municipal en la Carrera 11 A No. 8a - 23 - Palacio Municipal - Ciénaga - Magdalena
PLAZO PARA LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	LA DEL	DENTRO DEL DÍA SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	en la oficina de la secretaria de hacienda ubicada en la Carrera 11 A No. 8a - 23 - Palacio Municipal - Ciénaga
PLAZO PARA LA ENTREGA DE GARANTÍAS	LA DE	DENTRO DEL DOS (2) DÍAS SIGUIENTES A LA	Secretaria Administrativa de la Alcaldía Municipal en la Carrera 11 A No. 8a - 23 - Palacio Municipal -

			SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Ciénaga - Magdalena
PLAZO PARA GARANTÍAS	PARA APROBACIÓN	LA DE	DENTRO DEL DIA HABIL SIGUIENTE A LA ENTREGA DE LA GARANTÍA	Secretaria Administrativa de la Alcaldía Municipal en la Carrera 11 A No. 8a - 23 - Palacio Municipal - Ciénaga - Magdalena
PLAZO PARA PUBLICACIÓN EN SECOP	PARA EN	LA EL	DENTRO DE LOS TRES (03) DÍAS SIGUIENTES A LA EXPEDICIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS ARTICULO 2.2.1.1.1.7.1 DTO 1082 DE 2015	Página electrónica www.contratos.gov.co
PLAZO PARA EJECUCIÓN CONTRATO	PARA	LA DEL	LA DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE CUATRO (04) MESES , CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	

FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: LOS DOCUMENTOS PODRÁN CONSULTARSE EN LA PÁGINA WEB <http://www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectronico-de-contratacion-publica> O EN LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL EN LA CARRERA 11 A NO. 8A - 23 - PALACIO MUNICIPAL – CIÉNAGA -MAGDALENA, EN HORARIO DE 8:00 A.M. A 12:00 PM. Y DE 2:00 A 6:00 P.M.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: EL MUNICIPIO DE CIENAGA - MAGDALENA, adjudicará el contrato dentro del término señalado en el Pliego de Condiciones a aquel que ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: A través de este aviso se convoca a las Veedurías ciudadanas que desee realizar control social sobre el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

(Original Firmado)

LUIS ALBERTO TETE SAMPER
Alcalde Municipal.

Proyectó y Revisó: Ana Zojaira Camargo Iguaran- secretaria administrativa
Revisó: Melisa Olivos Collantes- Secretaria de Infraestructuras